



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS

2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de marzo de 2022

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. FRÍAS MÓNICA BEATRÍZ, DNI. 20.278.952** a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago de matrícula y cuota para el ingreso de su hijo Santiago a la Institución "Elección de Vidas", ubicado en La Matanza debido a que atraviesa un consumo problemático de estupefacientes por lo cual necesita urgente asistencia y contención, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar como así también el problema que padece el joven Santiago han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud, y máxime en este caso donde su madre se encuentra realizando los trámites para mejorar la situación en la que se encuentra su hijo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00) a favor de la **Sra. MÓNICA BEATRÍZ FRÍAS, DNI. 20.278.952** con destino a solventar parte del pago de la cuota mensual para la estadía de su hijo Santiago a la Institución "Elección de Vidas" en razón que se encuentra atravesando una situación de consumo problemático de estupefacientes, razón por la cual se hace indispensable su atención y contención, en razón de los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del Director de la Institución **DAMIÁN ALBERTO FERNÁNDEZ CÁCERES**, mediante transferencia bancaria a la **C.B.U. 043001713009977700012**, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°513

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte